

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial, San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día veintinueve de abril de dos mil veintidós.

Por recibido el memorándum con referencia SG-ER-44-2022, de fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós, firmado por la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, por medio del cual informa que el acta de Sesión de Corte Plena del día 22/03/2022 ya se encuentra disponible en el sitio web: www.csj.gob.sv (Corte Plena, historial de actas).

Considerando:

I. 1. En fecha 30/03/2022 el ciudadano xxxxxxxxxxxxxxxx, presentó por medio del Portal de Transparencia del Órgano Judicial la solicitud de acceso número 166-2022, en la cual requirió:

- “1) Copia simple del expediente en el que se solicita a la Corte Suprema de Justicia la extradición del ciudadano salvadoreño ELMER CANALES RIVERA o HELMER CANALES RIVERA.
- 2) Listado con los nombres de todas las personas con una solicitud activa de extradición por parte del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.
- 3) Lista actualizada hasta la fecha de la presente solicitud con los nombres de todos los jueces de paz, jueces especializados, jueces de primera instancia y magistrados de Cámara y de Corte Suprema de Justicia.
- 4) Copia del audio de corte plena del martes 22 de marzo de 2022, y copia de su respectiva acta” (sic).

2. Dicha información fue requerida a la Secretaria General de esta Corte mediante memorándum con referencia UAIP/166/332/2022(3), de fecha treinta y uno de marzo del presente año.

II. Por medio de resolución con referencia UAIP/166/RR/496/2022(3), de fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, -entre otros- se resolvió:

- “...c) Remítase el memorándum correspondiente a Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, a efecto de que complete la información requerida por el ciudadano...” (sic).

III. En virtud de lo anterior, a fin de darle cumplimiento al principio de integridad de la información y entregar de forma completa la información al peticionario, se emitió el memorándum con referencia UAIP/166/389/2022(3), de fecha veintisiete de abril del presente año, a fin de gestionar ante Secretaria General, la remisión del acta de Sesión de Corte Plena del 22/3/2022.

IV. Visto que la Secretaria General remitió el comunicado detallado al inicio de esta resolución, es procedente su entrega al ciudadano xxxxxxxxxxxx.

Por tanto, con base en los arts. 4 letra d, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se resuelve:

1. *Entregar* al ciudadano xxxxxxxxxxxx el memorándum con referencia SG-ER-44-2022, remitido por la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia,

2. *Notifíquese.*



Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosagni
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.